

Sexto. La justificación del 75% de la subvención, necesaria para el abono del segundo pago, se llevará a cabo en el plazo de seis meses desde la realización de su pago efectivo.

La justificación del 25% restante será presentada dentro de los tres meses siguientes a su pago efectivo.

Séptimo. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

a) Realizar, antes del 31 de diciembre de 2001, las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar dicha realización ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, así como cumplir las condiciones y requisitos que determinan la citada concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Noveno. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida en la forma y casos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias.

La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 18.1 establece que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la Atención Integral de la Salud, garantizando la continuidad de la asistencia, que incluye las actividades de promoción de la salud, salud pública, prevención de las enfermedades, acciones curativas y rehabilitadoras, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, así como las actuaciones sanitarias que sean necesarias como apoyo en los dispositivos públicos de atención sociosanitaria.

El Plan Andaluz de Salud contempla, entre sus objetivos, que la Participación Social es uno de los elementos claves que definen a las estrategias basadas en la promoción de la Salud y junto con los cuidados informales constituye el conjunto de la acción social en salud no institucional.

Las Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud, tal como se establece en el artículo 2.º de la Orden de 24 de julio de 1985, son aquéllas que tienden a promover y mejorar la salud de sus asociados, a través de actividades de carácter educativo, asistencial y, en su caso, reivindicativo.

En este sentido, la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Almería y Provincia «Argar» tiene entre sus fines contribuir al mejor estado tanto médico como asistencial y psicológico de los niños y sus padres, contribuir al aumento de las expectativas de vida de los niños enfermos de cáncer, crear y fomentar grupos de apoyo psicológicos.

En virtud de ello, el Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, al objeto de dar respuesta a las necesidades, deseos y expectativas de la población y de desarrollar cambios y mejoras en función de ello, suscribe este acuerdo marco de colaboración con la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Almería y Provincia «Argar», entidad sin ánimo de lucro y con número 326 en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería la competencia necesaria para la suscripción de un Acuerdo Marco de colaboración entre el mencionado Centro y la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Almería y Provincia «Argar», cuyo objetivo es cristalizar la colaboración entre ambas instituciones para la mejora de la calidad de vida y el bienestar del niño/a enfermo de cáncer y de su familia.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se trasladan enseñanzas de Música de Conservatorios Superiores a Conservatorios Profesionales, se modifican las plantillas orgánicas y se adscribe al profesorado correspondiente.

Por Orden de 10 de abril de 2001 se ha autorizado a los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla a impartir las enseñanzas de Grado Superior de Música establecidas en la LOGSE en las especialidades descritas en el Anexo XII.

A su vez, el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril de 1992), establece en su artículo 9.º que los centros superiores impartirán únicamente las enseñanzas de Música correspondientes al Grado Superior.

Por otra parte, la Disposición Adicional decimocuarta.1 de la LOGSE determina, con las excepciones contenidas en la misma, que el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas impartirá las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental y Medio y el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas el Grado Superior.

Finalmente, el Real Decreto 1112/1999, de 25 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, regula la implantación de las nuevas enseñanzas de Música, así como la extinción del plan anterior.

Por ello, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes, y con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo primero. 1. Las enseñanzas de Grado Medio que actualmente se imparten en el Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» de Córdoba se trasladan, por cambio de enseñanzas, a partir del curso 2001/2002, al Conservatorio Profesional de Música de Córdoba.

2. Las enseñanzas de Grado Medio que actualmente se imparten en el Conservatorio Superior de Música «Victoria Eugenia» de Granada se trasladan, por cambio de enseñanzas, a partir del curso 2001/2002, al Conservatorio Profesional de Música de Granada.

3. Las enseñanzas de Grado Medio que actualmente se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Málaga se trasladan, por cambio de enseñanzas, a partir del curso 2001/2002, al Conservatorio Profesional de Música «Manuel Carra» de Málaga.

Artículo segundo. Las plantillas orgánicas de los centros citados en el artículo primero quedan modificadas según el Anexo I de la presente Orden.

Artículo tercero. 1. El profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con destino definitivo en el Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» de Córdoba, relacionado en el Anexo II, queda adscrito, por cambio de enseñanzas, con carácter definitivo, al Conservatorio Profesional de Música de Córdoba, con efectos 1 de septiembre de 2001.

2. El profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con destino definitivo en el Conservatorio Superior de Música «Victoria Eugenia» de Granada, relacionado en el Anexo III, queda adscrito, por cambio de enseñanzas, con carácter definitivo, al Conservatorio Profesional de Música de Granada con efectos 1 de septiembre de 2001.

3. El profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con destino definitivo en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, relacionado en el Anexo IV, queda adscrito, por cambio de enseñanzas, con carácter definitivo, al Conservatorio Profesional de Música «Manuel Carra» de Málaga con efectos 1 de septiembre de 2001.

Artículo cuarto. El profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas con destino definitivo en el curso 1999/2000 en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla, del que se desdobló por Decreto 190/1999, de 14 de septiembre, al Conservatorio Profesional de Música «Cristóbal de Morales» de Sevilla, relacionado en el Anexo V, queda adscrito con carácter definitivo y con efectos 1 de septiembre de 2000 al citado Conservatorio Profesional.

Artículo quinto. Los profesores incluidos en los Anexos citados en los artículos tercero y cuarto de esta Orden conservarán a todos los efectos la antigüedad que tuvieran en su centro de origen. Tal circunstancia se acreditará en la correspondiente diligencia de toma de posesión.

Disposición transitoria. Las enseñanzas de Grado Superior reguladas por el Decreto 2618/1966 seguirán impartándose, hasta su extinción, en los Conservatorios Superiores de Música.

Disposición final. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116

y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CORDOBA

147829 C.S.M. RAFAEL OROZCO

<u>PUESTO</u>	<u>PLANTILLA</u>
00593002-ARMONIA C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00593010-COMPOSICION E INSTRUMENTACION C.M.A.E.	1
00593013-CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL C.M.A.E.	1
00593035-GUITARRA C.M.A.E.	2
00593050-MUSICA DE CAMARA C.M.A.E.	1
00593059-PIANO C.M.A.E.	2
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	1
00593079-VIOLONCELLO C.M.A.E.	1

GRANADA

18009781 C.S.M. VICTORIA EUGENIA

<u>PUESTO</u>	<u>PLANTILLA</u>
00593002-ARMONIA C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00593010-COMPOSICION E INSTRUMENTACION C.M.A.E.	1
00593032-FLAUTA TRAVESERA C.M.A.E.	1
00593035-GUITARRA C.M.A.E.	1
00593052-OBOE C.M.A.E.	1
00593059-PIANO C.M.A.E.	2
00593061-REPENT. TRANSPOSIC. INSTR. ACOMP. C.M.A.E.	1
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	2

MALAGA

29011291 C.S.M. PLAZA MAESTRO ARTOLA, 2

<u>PUESTO</u>	<u>PLANTILLA</u>
00593002-ARMONIA C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00593010-COMPOSICION E INSTRUMENTACION C.M.A.E.	1
00593013-CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL C.M.A.E.	1
00593023-DIREC. ORQUESTA Y CONJ. INSTR. C.M.A.E.	1
00593028-EST. HIST. DE MUSICA, CULT. AR. C.M.A.E.	1
00593050-MUSICA DE CAMARA C.M.A.E.	1
00593059-PIANO C.M.A.E.	3
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	3
00593078-VIOLIN C.M.A.E.	1

CORDOBA

14700235 C.P.M.

<u>PUESTO</u>	<u>PLANTILLA</u>
00594002-ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	3
00594007-CLARINETE	1
00594009-CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	3
00594023-FLAUTA TRAVESERA	1
00594026-GUITARRA	6
00594045-PERCUSION	1
00594046-PIANO	12
00594050-REPENTIZACION, TRANSP. INSTR. ACOMPAÑAM.	1
00594052-SAXOFON	2
00594053-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA	14
00594058-TROMPETA	1
00594060-VIOLA	1
00594061-VIOLIN	4
00594063-VIOLONCELLO	2

GRANADA

18700335 C.P.M.

<u>PUESTO</u>	<u>PLANTILLA</u>
00594002-ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	1
00594004-CANTO	1
00594007-CLARINETE	1
00594009-CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	1
00594010-CONTRABAJO	1
00594021-FAGOT	1
00594023-FLAUTA TRAVESERA	1
00594026-GUITARRA	5
00594039-MUSICA DE CAMARA	1
00594046-PIANO	13
00594048-PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO)	1
00594050-REPENTIZACION, TRANSP. INSTR. ACOMPAÑAM.	1
00594052-SAXOFON	1
00594053-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA	5
00594055-TROMBON	1

00594058-TROMPETA
00594060-VIOLA
00594061-VIOLIN
00594063-VIOLONCELLO

1
1
1
1

MALAGA

29700278 C.P.M. "MANUEL CARRA"

PUESTO	PLANTILLA
00594002-ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	4
00594007-CLARINETE	1
00594023-FLAUTA TRAVESERA	1

00594026-GUITARRA 4
00594042-OBOE 1
00594046-PIANO 15
0059404-PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO) 1
00594050-REPENTIZACION, TRANSP. INST. ACOMPAÑAM. 1
00594052-SAXOFON 1
00594053-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA 8
00594055-TROMBON 1
00594057-TROMPA 1
00594058-TROMPETA 1
00594060-VIOLA 1
00594061-VIOLIN 4
00594063-VIOLONCELLO 1

ANEXO II**RELACIÓN PROFESORES ADSCRITOS**

DELEGACIÓN: 14 **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**
CENTRO DE DESTINO: 14700225 **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE CÓRDOBA**

Empleado	D.N.I.	Puesto	Obt. Puesto	F. Adsc.	Antig.
AMORES MOLERO, JUAN JOSE	70507588	CLAR.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1995
ASENSI CERVERA, ROSA	85077168	VIOLONCELL	ADSC.	01/09/2001	01/10/1991
BAEZ SANCHEZ, ABELARDO	30465014	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990
BEDMAR ESTRADA, JAIME	30511882	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/10/1992
CABANILLAS MORENO, PEDRO PABLO	30500201	VIOLIN	ADSC.	01/09/2001	01/10/1991
CABANILLAS MORENO, RAMON MANUEL	30478400	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1991
CAMARGO ROBLES, JOSE ANTONIO	30799211	VIOLONCELL	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
CHECA JODAR, RODRIGO	75065477	FL.TR.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1995
CONDE SALMORAL, ENCARNACION	30063860	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
CONDE SALMORAL, RAFAELA	30039388	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
DELGADO LUQUE-ROMERO, LUCIA	30036872	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
GARCIA AGUILERA, JUAN DE DIOS	30464920	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990
GOMEZ GOMEZ, JESUS JAVIER	77505596	REPENTIZAC	ADSC.	01/09/2001	01/10/1997
GRIS PEÑAS, MIGUEL ANGEL	23228772	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1995
JORGE GUTIERREZ, JUAN DAMIAN DE	30546298	PIANO	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
JULIAN DE JULIAN, PILAR	30784830	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
LEONES GOMEZ, MARIA ISABEL	24045620	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
MARISCAL TORRES, MERCEDES	30041712	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
MARQUEZ CARRASCO, MONICA	30524992	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1989
MARTINEZ GUILLEN, JUAN ANTONIO	30509644	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
MARTINEZ RUIZ, JOSE MIGUEL	30528963	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1994
MUÑOZ LOPEZ, RAFAEL	75700909	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
NIETO GARCIA, MARIA SOLEDAD	29944981	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
ORTEGA GUTIERREZ, JOSEFINA	25884480	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/01/1985
ORTIZ MARTIN, JUAN MANUEL	75383226	CORAL.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
OTERO DIEZ, PATRICIA	28723541	VIOLIN	ADSC.	01/09/2001	01/10/1994
PEREZ RODRIGUEZ, MANUEL	31391476	CORAL.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
PLAZA ALFARO, JOSE ENRIQUE	20797446	SAXOFON	ADSC.	01/09/2001	15/09/1995
PLAZA SANTIAGO, MARIA ANGELES	29893240	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/01/1985
RAMOS MILLAN, Mª PAZ	30786005	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1992
RODRIGUEZ AZORIN, JESUS	29067118	TROMPETA	ADSC.	01/09/2001	01/10/1992
RODRIGUEZ TORRONTERAS, JAIME	30483743	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1989
RUZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	30437471	VIOLIN	ADSC.	01/09/2001	15/09/1995
SANCHEZ CASTRO, ANTONIO	30726351	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/01/1985
SANCHEZ LUCENA, MERCEDES	30515086	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990
SERRANO ARIZA, ANTONIA	30032733	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
TIENDA CALVO, RAFAEL ANGEL	34015743	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1991
UREÑA DELGADO, MANUEL	34020234	SAXOFON	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
VICENTE HERRERO, ROCIO INOCENCIA	30475120	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1989
VILLAR GARCIA, JOSE LUIS	24178482	PERCUSION	ADSC.	01/09/2001	01/10/1997

ANEXO III

RELACIÓN PROFESORES ADSCRITOS

DELEGACIÓN: 18 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CENTRO DE DESTINO: 18700335 CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE GRANADA

Empleado	D.N.I.	Puesto	Obt. Puesto	F. Adsc.	Antig.
ABELLAN JIMENEZ, PROVIDENCIA	24966139	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
BEDMAR HERNANDEZ-HURTADO, MARGARITA	24215154	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	15/09/1995
BOCANEGRA BRIASCO, ANA MARIA	24228049	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990
CASERO ABELLAN, ALBERTO	29084653	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1992
CORNEJO ORTEGA, JOAQUIN	29078844	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1994
FERRO RIOS, INMACULADA	24176851	CORAL.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1994
GRAU GARCIA, PATRICIA	72521991	REPENTIZAC	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
HERRERO JIMENEZ, RAMONA	24087934	PIANO	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
HERREROS DIAZ, JAVIER	24292508	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
HIDALGO AGUADO, JOSE-LUIS	24206981	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
HIGUERO NEVADO, JUAN ANTONIO	24222119	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1992
JURADO ZAMBRANA, MARIA DEL CARMEN	33361026	P.ACOM.CAN	ADSC.	01/09/2001	01/10/1994
LANCHAS SAMPERE, ANA MARIA	29008844	PIANO	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
MEDINA LUQUE, MARIA GLORIA	24177585	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
MONTERO CASTILLA, SILVIA ROSA	29079273	PIANO	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
MOYA CASTRO, FRANCISCO-MANUEL	26204847	M.CAMARA	ADSC.	01/09/2001	01/10/1991
ORTEGA LOPEZ, JUAN MIGUEL	24223778	CLAR.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
ORTEGA PEREZ, RAMON	25940567	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
ORTIZ OTERO, MARIA DEL MAR	24218868	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1992
PALOMAR MANZANARO, AURORA	24187897	FL.TR.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1996
TORRES MORENO, MARIA	24139401	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
ZARZUELA PAREDES, ANGEL	32019362	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1989

ANEXO IV

RELACIÓN PROFESORES ADSCRITOS

DELEGACIÓN: 29 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
CENTRO DE DESTINO: 29700278 CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MANUEL CARRA. MÁLAGA

Empleado	D.N.I.	Puesto	Obt. Puesto	F. Adsc.	Antig.
ARAGU CRUZ, NURIA	33365996	CLAR.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990
BRAVO LUQUE, ANA MILAGROS	24643620	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
CALLE DOMINGUEZ, EDUARDO	24676374	FL.TR.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/01/1985
CALLE RODRIGUEZ, YOLANDA	25575962	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1993
CARRETERO PAYAR, GUILLERMO	24835017	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
CUSTODIO GARCIA, MARIA OLGA	31838549	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1994
ESPINOSA BANDERA, CONCEPCION	24898878	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/01/1985
FERNANDEZ CHAMIZO, FRANCISCO	25090662	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
GALLARDO ROSALES, TERESA CARMEN	25297486	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
GARCIA MARTIN, MARIA ANGEL	25052563	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
GARRIDO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	24757630	REPENTIZAC	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
GIL PEREZ, MANUEL	24678497	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
GOMEZ DIAZ, AURELIO	24752720	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
HIGUERAS MUÑOZ, FRANCISCO	25054620	SAXOFON	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
LEIVA VERA, MIGUEL ANGEL	33378107	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1989
LIESA MONCLUS, ARTURO	18011729	VIOLONCELL	ADSC.	01/09/2001	01/10/1995

Empleado	D.N.I.	Puesto	Obt. Puesto	F. Adsc.	Antig.
LOPEZ MARTINEZ, MANUEL MIGUEL	27212613	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2001	15/09/1995
MALDONADO MAJADA, M.JOSE	25054838	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990
MARTIN SERRANO, MARIA EULALIA	24934092	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
MARTINEZ SANTIAGO, FRANCISCO	25006011	TROMBON	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
MEDINA GUTIERREZ, PATRICIO	25318214	TROMPA	ADSC.	01/09/2001	01/10/1994
MELERO MARTIN, CARLOS	25049783	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1989
MUÑOZ ZAFRA, MARTIN	24830889	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990
PERALTA FISCHER, JUAN	25066846	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
PEREZ BLANCO, MARIA DEL CARMEN	33358651	P.ACOM.CAN	ADSC.	01/09/2001	01/10/1988
RASO DEL MOLINO, JOSE	00337861	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
RUIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	25098990	VIOLIN	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
RUIZ RODRIGUEZ, RAFAEL	33393332	PIANO	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
SALINAS VELASCO, RAFAEL MANUEL	24879430	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1989
SOCIAS CASQUERO, PALOMA	25051746	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/10/1987
TOJAR HURTADO, MIGUEL	24736556	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
TORES VEREDAS, ANTONIO	25089357	VIOLIN	ADSC.	01/09/2001	15/09/1997
VICENTE TELLEZ, JOSE EUGENIO	24842972	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/06/1983
VICENTE TELLEZ, JUAN ANTONIO	24856440	PIANO	ADSC.	01/09/2001	01/01/1985
YUSTE MONTERO, M.LUISA	24709698	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2001	01/10/1990

ANEXO V

RELACIÓN PROFESORES ADSCRITOS

DELEGACIÓN: 41 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
 CENTRO DE DESTINO: 41702230 CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA CRISTOBAL DE MORALES. SEVILLA

Empleado	D.N.I.	Puesto	Obt. Puesto	F. Adsc.	Antig.
ALBA CASTIÑEIRA, ROSA MARIA	32851901	CANTO PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1994
ALONSO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	52235310	CLAR.PMAE	ADSC.	01/09/2000	15/09/1995
ALVAREZ PINTO, M ISABEL	27807868	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
BARRANCO JIMENEZ, ADELA	27904308	PIANO	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
BERJAS FARGAS, MARIA DEL MAR	26209879	M.CAMARA	ADSC.	01/09/2000	01/10/1994
BERNAL MONTERO, JOSE MANUEL	34034964	TROMPETA	ADSC.	01/09/2000	15/09/1997
BURGOS CANTOS, JOSE	28404236	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1991
CABALLERO GARCIA, PEDRO	28657945	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2000	01/10/1987
CABEZAS FERNANDEZ, MARIA LUISA	27935471	ESTET.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
CALAMITA CARRETERO, CARLOS	11606147	PIANO	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
CALERO LARIOS, JOSEFA	27920135	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
CARRION DARDER, EMILIO	27251376	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/01/1985
DAZA PALACIOS, SALVADOR	31629501	P.ACOM.CAN	ADSC.	01/09/2000	01/10/1987
DECO DELGADO, MARIA DEL CARMEN	28300063	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990
DELGADO DE LA ROSA, MANUEL	27288083	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1994
DELGADO PEÑA, FRANCISCO	25094179	TROMPA	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990
FERNANDEZ DELGADO, MARIA JOSE	28297183	P.ACOM.CAN	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990
FLORES MUÑOZ, ANTONIO JOSE	28855767	ARMON.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1988
FLORISTAN IMIZCOZ, MARIA TERESA	15853810	PIANO	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990
GAMEZ KINDELAN, FRANCISCO JAVIER	42090503	VIOLIN	ADSC.	01/09/2000	15/09/1997
GARCIA BELMONTE, JOSE MANUEL	25101043	VIOLIN	ADSC.	01/09/2000	01/10/1993
GARCIA MORENO, RAFAEL	30508668	PIANO	ADSC.	01/09/2000	15/09/1997
GOMEZ DIAZ, JOSE M	21642449	SAXOFON	ADSC.	01/09/2000	01/10/1992
GONZALEZ RUANO, MIGUEL ANGEL	28664893	FL.TR.PMAE	ADSC.	01/09/2000	15/09/1997
GUILLOT GIMENO, JOSE	22514254	F.MUS.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1989
GUTIERREZ SCHIBLER, BERNARDETTE	44216462	PIANO	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990
LASTRUCCI RUIZ, JOSE MARIA	28851625	PIANO	ADSC.	01/09/2000	01/10/1991
LORENZO PESTAÑA, CARMELO	29708146	REPENTIZAC	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990

Empleado	D.N.I.	Puesto	Obt. Puesto	F. Adsc.	Antig.
MARTI ALIAGA, CARMEN	17326324	PIANO	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
MOLINA GARCIA, EVA	26187515	P.ACOM.CAN	ADSC.	01/09/2000	01/10/1987
OLAYA CABRERA, JUAN	28884163	PIANO	ADSC.	01/09/2000	15/09/1997
ORDEN CIERO, LUIS	75421636	FL.TR.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990
PEREZ DE ARAGON, AURORA	27298069	VIOLIN	ADSC.	01/09/2000	01/10/1992
PEREZ GARCIA, JUAN LUIS	31608971	M.CAMARA	ADSC.	01/09/2000	15/09/1996
PEREZ RODRIGUEZ, JULIAN	52510287	SOLFEO TM.	ADSC.	01/09/2000	01/10/1988
PICHARDO ACOSTA, JOSE MARIA	28672537	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1987
PINTO NARANJO, MARIANA	28528510	PIANO	ADSC.	01/09/2000	15/09/1997
PIZARRO GOMEZ, FRANCISCO	28892324	CLAR.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1993
RIVERA PECELLIN, JUAN CARLOS	28565093	GUI.T.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
SALAS MACHUCA, ALONSO	75362318	DIR.C.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1990
SANCHEZ PEÑA, BEGOÑA MARIA	24243816	M.CAMARA	ADSC.	01/09/2000	01/10/1994
SANCHEZ VENZALA, VALENTIN	30536043	VIOLIN	ADSC.	01/09/2000	01/10/1991
TRONCOSO GUILLEN, JOSE M	28732911	CLAR.PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/10/1992
TRONCOSO ORTEGA, JOSEFA	31431300	CANTO PMAE	ADSC.	01/09/2000	01/01/1985
TUR BRINES, JOSE	73914922	PERCUSION	ADSC.	01/09/2000	15/09/1997
UREÑA DELGADO, ANTONIO	80124772	TROMPETA	ADSC.	01/09/2000	01/10/1989
VICEDO BENEYTO, PEDRO	22080595	PERCUSION	ADSC.	01/09/2000	01/06/1983
VILLALON OGAYAR, MARIA DOLORES	26462182	PIANO	ADSC.	01/09/2000	01/10/1988

ORDEN de 20 de julio de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado Centro de Estudios Técnicos, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José M.^a Revello de Toro, como titular del Centro privado de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Técnicos», código 29010420, sito en Málaga, calle San Juan de Letrán, núm. 13, con autorización definitiva para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio: Dos ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería para 60 puestos escolares y dos ciclos de Técnico en Farmacia para 60 puestos escolares, por Orden de 25 de mayo de 1998 (BOJA de 25 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de don José M.^a Revello de Toro.

Resultando que don José M.^a Revello de Toro, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Málaga don Federico Pérez-Padilla García, con el número 1.143 de su protocolo, fechada en Málaga a veinte de junio de dos mil uno, cede la titularidad del mencionado Centro a la entidad «Estudios Técnicos de Málaga, S.L.», siendo administradora única doña María de los Angeles Revello de Toro Cabello, que la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistos: La Constitución Española; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro privado «Centro de Estudios Técnicos», que en lo sucesivo la

ostentará la entidad «Estudios Técnicos de Málaga, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedido por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de julio de 2001, por la que se reconoce e inscribe, en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, a la Fundación denominada Almería Siglo XXI, de la localidad de Almería.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería, de